



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTRATO DE TRABAJO.

DEMANDANTE: HENRY JHON CRUZ JIMENEZ

DEMANDADO: TRANSPORTES AGROPECUARIOS TRANSAGRO.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2021-00292-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho la presente demanda ordinaria laboral, informándole que la misma fue devuelta a fin de que la parte actora subsanara las deficiencias anotadas en auto del 17 de febrero de 2022, notificado en estado No. 019 del 18 de febrero del mismo año, así mismo le informo que se encuentra vencido el termino para subsanar la demanda sin que el apoderado de la parte demandante hubiera remitido al correo electrónico del Despacho, escrito en tal sentido. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 14 de diciembre de 2022

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el Despacho que en efecto mediante en auto del 17 de febrero de 2022, notificado en estado No. 019 del 18 de febrero del mismo año, la demanda fue devuelta para que la parte demandante subsanara las diferentes deficiencias de que adolece.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T.S.S y el 90 del C.G.P, aplicable en material laboral por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S, observa el Despacho que el término de traslado venció sin que el demandante presentara escrito alguno de subsanación de la demanda, por lo que inexorablemente se impone su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

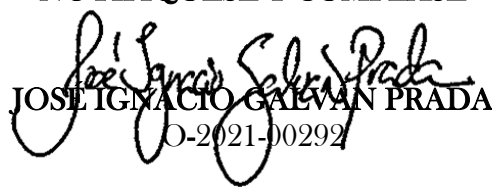
PRIMERO: RECHACESE la presente demanda, por los motivos antes expuestos.

SEGUNDO: DEVUELVA los anexos de la demanda al demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVESE el expediente, previa la respectiva compensación y anotación en el libro radicador correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
O-2021-00292

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 13 Mes 01 Año 2023
Notificado por el Estado N° 003
La Providencia de fecha Día 14 Mes 12 Año 2022
La Secretaria Roxy Paola Pizarro Ricardo